AMC-PQR-0008643-2021

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 13 de octubre de 2021

Oficio AMC-PQR-0008643-2021

Señor(a).
CAMILO CARREÑO BASTO
CC 3805767
Cel. 3006170490
Correo: camilocarre@hotmail.com
E. S. M.

Ref.: Respuesta a petición del 29 enero de 2021

Por medio de la presente y con el acostumbrado respeto que nos caracteriza, nos permitimos dar contestación de fondo a su petición en los siguientes términos:

Frente a su petición de prescripción de las vigencias anteriores al año 2014 de los derechos de transito respecto al vehículo con placas UAF282, es necesario comunicarle que efectuando las verificaciones necesarias para darle una respuesta de fondo a sus peticiones constatamos que no encontramos dentro de nuestro sistema obligaciones registradas por concepto de derechos de transito respecto del vehículo UAF282 en las vigencias anteriores a la señalada, tal como se muestra en la siguiente imagen:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

TIPO CARTERA	PLACA	FECHA CARTERA	VALOR CARTERA	DESCUENTO CARTERA	VALOR INTERESES	VALOR COSTAS PROCESALES	SISTEMATIZACIÓN	TOTAL CARTERA
DERECHOS DE TRANSITO	UAF282	2021-01-01	$278.600	$0	$0	$0	$25.659	$304.259
DERECHOS DE TRANSITO	UAF282	2020-01-01	$269.200	$0	$26.000	$0	$25.015	$294.215
DERECHOS DE TRANSITO	UAF282	2019-01-02	$304.000	$0	$64.000	$0	$25.015	$329.015
DERECHOS DE TRANSITO	UAF282	2018-01-01	$289.600	$0	$100.000	$0	$24.244	$313.844
DERECHOS DE TRANSITO	UAF282	2017-01-04	$276.200	$0	$135.000	$0	$23.291	$299.491

Items per page: 5 1 – 5 of 7

TIPO CARTERA	PLACA	FECHA CARTERA	VALOR CARTERA	DESCUENTO CARTERA	VALOR INTERESES	VALOR COSTAS PROCESALES	SISTEMATIZACIÓN	TOTAL CARTERA
DERECHOS DE TRANSITO	UAF282	2016-01-02	$261.400	$0	$163.000	$0	$22.025	$283.425
DERECHOS DE TRANSITO	UAF282	2015-01-04	$247.600	$0	$0	$0	$20.628	$268.228

Items per page: 5 6 – 7 of 7

TOTAL VALOR CARTERA	$0
TOTAL SISTEMATIZACIÓN	$0
TOTAL DE COSTAS PROCESALES	$0
RECIBO DE PAGO	$0
INTERESES	$0
DESCUENTO CARTERA	$0
VALOR TOTAL A PAGAR	$0

En consecuencia, no se erigen los presupuestos facticos y jurídicos para la aplicación de la figura de la prescripción, por manera que su solicitud, no tiene la vocación de prosperar y en consecuencia no se accederá a la misma.

Por otro lado, le extendamos una amable invitación a ponerse al día con las demás obligaciones pendientes por paga con esta entidad.

Amén de lo expuesto, hemos dado respuesta a su solicitud de prescripción de acuerdo a lo establecido en la ley 1755 de 2015.

Atentamente.

Original firmado

JANER JOSE GALVAN CARBONO
DIRECTOR DATT
Revisó: DMonterrozaP Asesor Jurídico Cobro coactivo – Datt
Proyectó. LOzunaM. Asesora Jurídica Cobro coactivo – Datt